MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11-14-2018 4:02:21 PM
Radicado No. 052265 FOL:0 ANEX:0
Origen: Subdirección de Gestión Administrativa
Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCHÁN
Asunto: INSUMO 2018-1755 IN -2018-2355

## Capítulo I. ÁREA GESTORA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1. Datos del área Gestora:** | **Dependencia solicitante:** | Subdirección de Gestión Administrativa | Espacio para registro de CORDIS |
| | **Nombre del servidor que diligencia el insumo** | Adriana Angélica Borda Rodriguez | |
| **2. Datos proyecto:** | **Eje de política al cual está vinculada la necesidad:** | | Funcionamiento |
| | **Nombre del proyecto** | | N/A |
| | **Actividad (la misma que está en el SSP)** | | N/A |
| **3. Nº de proceso en el plan de compras:** | 2018- 1755 | | |
| **4. Nº del Insumo en NEÓN:** | IN - 2018 - 2355 | | |
| **5. Objeto:** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL | | |

**6. Descripción de la necesidad a satisfacer:**

El Ministerio de Educación Nacional debe garantizar la ejecución del mantenimiento de carácter preventivo y correctivo para todos los equipos que intervienen en la operación diaria de la entidad, garantizando así su funcionamiento en óptimas condiciones.

Dicha tarea registra en cabeza de la Subdirección de Gestión Administrativa de conformidad con las funciones otorgadas en el artículo 37 numeral 37.15 del Decreto 5012 de 2009 modificado por el numeral 4.4, artículo 4 del Decreto 854 de 2011 el cual señala *"Programar y coordinar la ejecución de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar las condiciones de funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Educación Nacional, propendiendo por la optimización de los costos de mantenimiento".*

El Ministerio de Educación Nacional cuenta actualmente en su sede principal CAN con tres (3) equipos de aires acondicionados de las siguientes características:

| CANTIDAD DE EQUIPOS | DESCRIPCION |
|---|---|
| 2 | Equipo de Aire Acondicionado Mini-Split Piso techo: Consta de dos Unidades, Unidad Condensadora y Unidad Evaporadora, donde la Unidad Condensadora va en el exterior y la Unidad Evaporadora en el interior.<br>Tecnología INVERTER<br>Capacidad 4 TR (48,000 BTU/H).<br>Gas refrigerante R-410. |
| 1 | Equipo de aire acondicionado paquete marca York.<br>Capacidad: Diez (10) toneladas.<br>Gas refrigerante R422D. |

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica idónea para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento permanente, en forma preventiva y correctiva de los aires acondicionados del Ministerio de Educación Nacional, ya que por la alta demanda en su uso presentan desgaste natural en sus componentes, requieren del mantenimiento en sus partes con el fin de garantizar su adecuado y continuo funcionamiento.



ORFEDNA- 14 NOV 2018 04:12 P.M.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td colspan="3">De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, ¿el objeto de la presente contratación está cobijada bajo Acuerdo Marco de Precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente?</td></tr>
<tr><td>SI</td><td>NO (X)</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">Justificación.<br><br>Una vez verificados todos y cada uno de los acuerdos marcos vigentes para bienes y servicios de características uniformes, no se encontró algún acuerdo marco mediante el cual fuese posible cubrir la necesidad descrita.</td></tr>
</table>
<br>La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia 2018.</td></tr>
<tr><td>7. Descripción del objeto a contratar</td><td>El contratista seleccionado realizará las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de propiedad o al servicio de EL MINISTERIO, las cuales se refieren a:<br><br>MANTENIMIENTO PREVENTIVO<br><br>Consiste en la conservación de los equipos de aire acondicionado de propiedad o al servicio del Ministerio de Educación Nacional, mediante la realización de visitas con una periodicidad bimestral en las cuales se efectúa inspección exhaustiva de todos los componentes de los equipos de aire acondicionado, las cuales involucran: rutinas de limpieza de filtros, limpieza en ductos de desagüe, lubricación, revisión y ajuste de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, con el objetivo de evitar o mitigar las consecuencias de fallas, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran de manera que se garantice el buen funcionamiento y fiabilidad de los equipos.<br><br>Dicho mantenimiento se realiza a los equipos de aire acondicionado instalados en el Ministerio de Educación, que a continuación se relacionan:<br><br>
<table>
<tr><th>CANTIDAD DE EQUIPO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Equipo de Aire Acondicionado Mini-Split Piso techo: Consta de dos Unidades, Unidad Condensadora y Unidad Evaporadora, donde la Unidad Condensadora va en el exterior y la Unidad Evaporadora en el interior.<br>Tecnología INVERTER<br>Capacidad 4 TR (48,000 BTU/H).<br>Gas refrigerante R-410.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipo de aire acondicionado paquete marca York.<br>Capacidad: Diez (10) toneladas.<br>Gas refrigerante R422D.</td></tr>
</table>
<br>* Las características técnicas de los equipos y las actividades que conforman el mantenimiento preventivo se relacionan en el <u>anexo técnico</u>.<br><br>MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Bolsa de Repuestos)<br><br>Consiste en la corrección o reparación de los defectos, fallas o averías observadas o detectadas en los equipos de aire acondicionado según diagnóstico técnico durante la realización del mantenimiento preventivo o en las inspecciones extraordinarias efectuadas a los equipos o en caso de fallo intempestivo o no detectado. Este</td></tr>
</table>

mantenimiento se realiza posterior a la ocurrencia de la avería en el equipo, ya que por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, y que en ocasiones implica el cambio de algunas piezas o repuestos que por su desgaste a causa del constante funcionamiento es necesario reemplazar

A continuación, se listan los diferentes ítems correspondientes a la Bolsa de repuestos estimada, las cantidades a suministrar aplican de acuerdo con la necesidad de los mantenimientos correctivos a realizar en cada uno de los equipos; el listado ha sido estructurado con base en la necesidad que históricamente ha sido atendida en esta modalidad del servicio.

| Ítem | Descripción | Und |
|---|---|---|
| 1 | Contactor compresor | und |
| 2 | Gas refrigerante R-422D por 25 lb | und |
| 3 | Gas refrigerante R-410A por 25 lb | und |
| 4 | Contactor tripolar furnas de 40 amperios bobina de 24 voltios | und |
| 5 | Transformador de 220 24 voltios 45 voltiamperios | und |
| 6 | Soldadura de plata en barra | und |
| 7 | Motor 1/2 HP | und |
| 8 | Filtro Secante | und |
| 9 | Servicio de hidro lavadora para unidades condensadoras | und |
| 10 | Capacitor de Arranque | und |
| 11 | Temporizador | und |
| 12 | Tarjeta Electrónica Principal | und |

** Las cantidades estimadas para cada una de las vigencias, se relacionan en el **anexo técnico.***

**Clasificación UNSPSC**

Código UNSPSC 72101511 Producto: Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| (F) Servicios | (72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | (10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | (15) Servicios de apoyo para la construcción | (11) Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados |

**Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

**Plazo de Ejecución:** Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de julio de 2020.

| | |
|---|---|
| **8. Modalidad de Selección:** | **Modalidad de Selección**: Mínima Cuantía<br><br>**Tipo de contrato**: Prestación de Servicios<br><br>Atendiendo a la cuantía del proceso y al objeto a contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes.<br><br>Igualmente corresponde a la citada modalidad atendiendo a la cuantía del presente proceso. |
| **9. Valor Estimado del contrato** | El valor estimado del contrato asciende a la suma de: **VENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($24.644.508) IVA incluido.**<br><br>Se encuentra discriminado en costos del mantenimiento preventivo por el plazo de ejecución y bolsa de repuestos correspondiente al mantenimiento correctivo.<br><br>**METODOLOGIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:**<br><br>El Ministerio de Educación Nacional solicitó cotización a cinco (5) empresas con la capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, para lo cual se envió invitación, en igualdad de condiciones, con la descripción de los equipos de propiedad del Ministerio de Educación objeto de los mantenimientos a realizar, así como también la lista y descripción de la bolsa de repuestos que han sido suministrados en contratos anteriores; producto del ejercicio anterior se recibieron tres (3) cotizaciones con base en las cuales se lleva a cabo el análisis que finalmente da como resultado el valor del presupuesto del proceso.<br><br>Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el análisis correspondiente utilizando la metodología del valor promedio, obteniendo los siguientes resultados: |

| | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2018 | | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2019 | | MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2020 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | DESCRIPCIÓN EQUIPOS | CANTIDAD DE EQUIPOS | N° MANTENIMIENTO S (2018) | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | N° MANTENIMIENTOS (2019) | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | N° MANTENIMIENTOS (2020) | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
| 1 | Equipo de Aire Acondicionado Mini-Split Piso techo: Consta de dos Unidades, Unidad Condensadora y Unidad Evaporadora, capacidad 4 TR (48,000 BTU/H), Gas refrigerante R-410A, tecnología INVERTER. | 2 | 1 | $ 491.867,00 | 6 | $ 3.038.760,00 | 3 | $ 1.626.852,00 |
| 2 | Equipo de aire acondicionado paquete marca York de diez (10) toneladas. Gas refrigerante R-422D | 1 | 1 | $ 271.716,00 | 6 | $ 1.711.818,00 | 3 | $ 898.704,00 |
| TOTALES | | | | $ 763.583,00 | | $ 4.810.578,00 | | $ 2.525.556,00 |

RESUPUESTO BOLSA DE REPUESTOS 2019 Y 2020

| Ítem | Descripción | Cantidad (2019) | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (2019) | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (2019) | Cantidad (2020) | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (2020) | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (2020) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contactor compresor | 4 | $ 120.000,00 | $ 571.200,00 | 3 | 126.000,00 | 449.820,00 |
| 2 | Gas refrigerante R-422D por 25 lb | 3 | $ 750.400,00 | $ 2.678.928,00 | 2 | 787.920,00 | 1.875.250,00 |
| 3 | Gas refrigerante R-410A por 25 lb | 3 | $ 467.943,00 | $ 1.670.557,00 | 2 | 491.340,00 | 1.169.389,00 |
| 4 | Contactor tripolar furnas de 40 amperios bobina de 24 voltios | 6 | $ 80.000,00 | $ 571.200,00 | 3 | 84.000,00 | 299.880,00 |
| 5 | Transformador de 220 24 voltios 45 voltiamperios | 4 | $ 134.667,00 | $ 641.015,00 | 3 | 141.400,00 | 504.798,00 |
| 6 | Soldadura de plata en barra | 25 | $ 2.867,00 | $ 85.293,00 | 15 | 3.010,00 | 53.729,00 |
| 7 | Motor 1/2 HP | 2 | $ 383.810,00 | $ 913.468,00 | 2 | 403.001,00 | 959.142,00 |
| 8 | Filtro Secante | 4 | $ 84.667,00 | $ 403.015,00 | 3 | 88.900,00 | 317.373,00 |
| 9 | Servicio de hidro lavadora para unidades condensadoras | 6 | $ 86.667,00 | $ 618.802,00 | 3 | 91.000,00 | 324.870,00 |
| 10 | Capacitor de Arranque | 3 | $ 37.000,00 | $ 132.090,00 | 3 | 38.850,00 | 138.695,00 |
| 11 | Temporizador | 3 | $ 62.667,00 | $ 223.721,00 | 3 | 65.800,00 | 234.906,00 |
| 12 | Tarjeta Electrónica Principal | 2 | $ 350.000,00 | $ 833.000,00 | 2 | 367.500,00 | 874.650,00 |
| TOTALES | | | | 9.342.289,00 | | | $ 7.202.502,00 |

***Se anexa el análisis del valor del Presupuesto detallado en documento de Excel.**

Las cantidades estimadas para el mantenimiento correctivo se han tomado del análisis de los consumos históricos del mismo, cuyo detalle se encuentra en el análisis del valor del presupuesto. Así mismo, se prevé que, para el mes de diciembre de 2018, dados los recientes mantenimientos preventivos, no se considera probable requerir de dicho servicio.

| CONCEPTO | No. MANTENIMIENTOS | 2018 | 2019 | 2020 | V/R MMTOS IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| Mantenimiento preventivo 2018 | 1 Mes | $ 763.583,00 | | | |
| Mantenimiento preventivo 2019 | 6 Meses | | $ 4.810.578,00 | | |
| Mantenimiento Correctivo 2019 | 6 Meses | | $ 9.342.289,00 | | |
| Mantenimiento preventivo 2020 | 3 Meses | | | $ 2.525.556,00 | |
| Mantenimiento Correctivo 2020 | 3 Meses | | | $ 7.202.502,00 | |
| **TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA** | | **$ 763.583,00** | **$ 14.152.867,00** | **$ 9.728.058,00** | **$ 24.644.508,00** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **10. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):**<br>Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación<br>Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar | Presupuesto Nación ☒ | BID ☐ | BM ☐ | Otro. ☐ ¿Cuál?:<br>Recursos Propios:<br>Recursos:<br>Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos<br>**Tipo de recursos**<br>Recursos Propios:<br>Recursos:<br>Ej.:<br>Recursos en especie $xx;<br>Recursos en dinero $xxx |
| **11. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:** | No.**70818** | Rubro: A-2-0-4-5-1 | Fecha: (30/05/2018) | $763.583 |
| **12. Vigencias futuras:**<br>Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla | **N° Oficio** | 2-2018-035646 | **AÑO**<br>2019<br>2020 | **CUANTÍA POR AÑO**<br>$14.152.867,00<br>$9.728.058,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Vigencias futuras, colocar en las casillas **N.A.** | **N° Aprobación** | 24718 | | |
| **13. Centros de costo(s) afectado(s) CDP y vigencia futura** Indicar la relación de los valores por centro de costos | **Identificación centro de costos** | | | **Valor por centro de costos** |
| | A-2-0-4-5-1 | | | ($24.644.508,00) |
| | **V.F. 24718** | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**14. Justificación de los factores de selección: (Cada factor debe contar con su justificación respectiva) No aplica para Contratación Directa**

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas.

**FACTORES DE SELECCIÓN:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente ***con el precio más bajo total en su oferta***, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden de entrega de estas.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, los precios unitarios solicitados.

Una vez se establezca cuál es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

| N° | FACTORES DE VERIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| 1 | CAPACIDAD JURÍDICA | Cumple/No cumple |
| 2 | CAPACIDAD TÉCNICA | Cumple/No cumple |

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente que deberá ser relacionada con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta

con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

**I. CAPACIDAD JURIDICA**

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

**1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona facultada.**

El Proponente aportará una carta de presentación de la propuesta firmada, en la cual se destaque la identificación clara del sujeto jurídico que hace la oferta; el ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto, la declaración de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar; y la manifestación y el compromiso de acoger y respetar las reglas del proceso de selección. Esta deberá estar suscrita por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

Para facilitar este trámite, la invitación pública dispondrá del anexo para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública.

**2. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o documento legal idóneo.**

El proponente (Persona Jurídica) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más (1) años más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

El proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, deben tener en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar el requisito de inscripción en la Cámara de Comercio se requiere y deberán acreditar tal requisito.

Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. En todo caso la evaluación de los

| | |
|---|---|
| | requisitos habilitantes se hará con base en los correspondientes a la sucursal y no a los de la casa matriz o principal.<br><br>Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.<br><br>Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, para lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.<br><br>En el evento en que el interesado extranjero no cuente con un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.<br><br>Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.<br><br>**El proponente extranjero deberá acreditar:**<br><br>• Que el objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los estatutos). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de la autorización general otorgada para comprometer a la sociedad.<br>• La suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para presentar la propuesta y contratar, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior.<br>• Que su duración es por lo menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o dos (2) certificados del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior).<br><br>**Apoderado para oferentes extranjeros**<br><br>Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.<br><br>La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos: |

1. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

2. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

3. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto — Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

4. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de acreditarla deberá adjuntar la certificación respectiva con el cumplimiento de los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción correspondiente.

5. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**3. Registro Único Tributario – RUT.**

Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda

| | |
|---|---|
| | vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).<br><br>**4. Certificado de pago de aportes a seguridad social.**<br><br>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.<br><br>Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.<br><br>Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre.<br><br>**Para personas extranjeras:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.<br><br>**5. Autorización Para Contratar: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal del proponente.**<br><br>En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.<br><br>Para el caso de proponentes que se presenten bajo estructura plural deberá aportarse dicha autorización por cada uno de los miembros que tengan limitaciones estatutarias para su representante legal.<br><br>**6. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.**<br><br>Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar los documentos producto del proceso. |

| | |
|---|---|
| | **7. Fotocopia del documento de identidad.**<br><br>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso.<br><br>**8.Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades:**<br><br>El MEN consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente, y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales y los de medidas correctivas en la página web de la Policía Nacional.<br><br>**9. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.**<br><br>**Consorcio o Unión Temporal**<br><br>Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:<br><br>a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.<br><br>b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL MINISTERIO.<br><br>c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.<br><br>d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br><br>**NOTA 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.<br><br>En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales **es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato,** so pena de ser tomada como consorcio.<br><br>**NOTA 2:** El porcentaje de participación y responsabilidades de los integrantes de la Unión Temporal, en la sumatoria deberá corresponder al 100% de las obligaciones generales, específicas y, productos.<br><br>**10. Compromiso Anticorrupción**<br><br>Los oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el |

cuestionario de la plataforma del SECOP II en donde manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento, frente a este compromiso, por parte del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente **para el rechazo de la oferta** o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**NOTA GENERAL 1:** El no cumplimiento de los anteriores requisitos jurídicos habilitantes dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

**NOTA GENERAL 2:** En caso de Uniones Temporales y Consorcios se debe tener en cuenta que al momento de la aceptación de la oferta deberán estar registrados como proveedores en el SECOP II. En caso no estar registrada la respectiva Unipon Temporal y/o Consorcion en el SECOP II la propuesta se tendrá como no presentada y será causal de RECHAZO.

**DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO.**

Esta documentación se debe allegar al Ministerio de Educación Nacional en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

- Original certificación bancaria. En caso de proponentes plurales como consorcio o unión temporal, el titular de la cuenta deberá ser el respectivo proponente plural, consorcio o unión temporal.
- Formato único hoja de vida persona natural o jurídica de la Función Pública, según el caso
- Registro Único Tributario – RUT (en caso que el titular sea consorcio o unión temporal, aplica este documento para el momento de la firma del contrato, pues se debe allegar el RUT a nombre de esta última)
- Registro de Información Tributaria –RIT Decreto Distrital 352 de 2002 art. 32 y siguientes.

## II. CAPACIDAD TÉCNICA MINIMA

### 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal deberá acreditar los siguientes requisitos:

**PROPONENTE SINGULAR - PERSONA NATURAL O JURÍDICA:**

El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de hasta **TRES (3)** certificaciones de contratos, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100% en los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto o alcance haya sido la realización de:

***"mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de aire acondicionado".***

La sumatoria de los valores de las certificaciones aportadas deberán ser iguales o

| | |
|---|---|
| | superiores al 100% del presupuesto oficial del proceso. Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente presenta más de tres (3) certificaciones de contratos, sólo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras, según el orden de los archivos en que fueron presentados en la plataforma del Secop II.<br><br>**2. PROPONENTE PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)**<br><br>Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar las mismas condiciones expuestas para proponente singular en cuanto al objeto y, en conjunto deberán acreditar mínimo la cantidad de experiencia dispuesta para proponente singular.<br><br>**Notas comunes a la experiencia:**<br><br>1. El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.<br><br>2. Las certificaciones presentadas deberán contener como mínimo, la siguiente información:<br><br>• Nombre de la empresa Contratante<br>• Nombre del Contratista<br>• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.<br>• Número del contrato<br>• Objeto y alcance del contrato<br>• Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)<br>• Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)<br>• Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.<br>• Cargo y firma de quien expide la certificación.<br><br>3. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.<br><br>4. Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.<br><br>5. Cuando el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia, y se acreditará la experiencia conforme a las actividades que haya desarrollado el proponente dentro del consorcio o la unión temporal.<br><br>6. No serán válidas las certificaciones expedidas por grupos empresariales o empresas en situación de control, expedidas desde casa matriz o empresa controlante a sucursal, filial, subsidiaria, asociada o controlada. Para aportar a la oferta certificaciones de contratos ejecutados entre empresas de un mismo grupo o en situación de control, la certificación deberá estar firmada por el representante legal del cliente final o persona facultada, para ser calificada como válida.<br><br>7. No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de |

subcontratación.

8. No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

9. Cuando los contratos para acreditar experiencia hayan sido celebrados con el Ministerio, en aplicación del Decreto Ley 19 de 2012, no será necesaria la presentación de certificaciones en la propuesta, caso en el cual será verificada internamente por el Comité Evaluador. Sin embargo, deberán relacionarse en la propuesta.

**NOTA 1:** El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar a que el proponente sea evaluado como **NO HABILITADO.**

**NOTA 2:** En ausencia de certificación o como complemento a la misma, se aceptará el acta de liquidación del contrato expedido por el funcionario competente, la interventoría designada o el representante legal de la firma contratante que permita confrontar de manera clara, plena y sin equívocos la información.

**2. CERTIFICACION O CONTRATO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS.**

3. El proponente debe allegar copia de contrato **suscrito y vigente** cuyo objeto corresponda o incluya **LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y/O PELIGROSOS**, con una empresa especializada para el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, manipulación, tratamiento y **disposición final** de los residuos especiales o peligrosos que sean generados en el desarrollo de las actividades propias del objeto del presente proceso. **Nota:** El contrato suscrito aportado, debe ser soportado con la autorización de la entidad ambiental competente que avale a la empresa prestadora del servicio especializado para la recolección, transporte, manipulación, tratamiento y **disposición final** de los **residuos especiales o peligrosos relacionados con el objeto del presente proceso** con el fin de garantizar la disposición final de dichos residuos generados en el desarrollo de las actividades propias del contrato de acuerdo con la reglamentación ambiental nacional e internacional vigente.**CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS (CUMPLE- NO CUMPLE):**

El proponente deberá aportar documento suscrito por el representante legal en el que se compromete a cumplir con los requisitos definidos en el **Anexo Técnico** del presente proceso de selección.

**III. PROPUESTA ECONOMICA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 8 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo en el SECOP II.

**El valor de la oferta económica no podrá superar el valor del presupuesto estimado por el Ministerio. De la misma manera, el valor de la oferta, por cada vigencia, no podrá superar el valor estimado del presupuesto para cada una de ellas; como tampoco podrá superar el valor unitario base estimado por el Ministerio para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto incluyendo la bolsa de repuestos, so pena de RECHAZO de la oferta en cualquiera de los**

| | |
|---|---|
| | **citados casos.**<br><br>La propuesta presentada no podrá sobrepasar el presupuesto oficial del presente proceso so pena de **RECHAZO**.<br><br>**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:**<br><br>La oferta económica deberá ser presentada en el formulario dispuesto para tal fin dentro del proceso en la plataforma del SECOP II.<br><br>Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos COP, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el contrato es de **VENTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($24.644.508) IVA incluido** y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.<br><br>**Nota 1**: Los valores unitarios ofertados no podrán superar los establecidos como promedio para cada ítem correspondiente a los mantenimientos preventivos y para la bolsa de repuestos, en cada una de las vigencias.<br><br>**Nota 2:** El valor ofertado deberá contener todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, incluido IVA y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, imprevistos, utilidades, y demás que puedan generarse en curso de la ejecución.<br><br>**NOTA 3:** Para la determinación del menor valor se tomarán con máximo dos decimales. Por lo tanto, el proponente debe tener presente la aproximación de los valores unitarios y el valor final de lo ofertado.<br><br>**NOTA 4**: En caso de que el oferente no incluya un ítem o no incluya el valor unitario de un ítem tanto para el servicio de mantenimiento o para la bolsa de repuestos del formato de oferta económica, o lo cotice en cero pesos, dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta.<br><br>**NOTA 5**: En caso de que se presente dentro de los oferentes habilitados alguno que se encuentre no obligado a la facturación de IVA o entidades sin ánimo de lucro, para establecer la oferta de menor valor, se tomarán los valores de las ofertas antes de IVA, y el valor de la oferta de la persona no responsable del IVA no podrá superar el valor del presupuesto oficial del proceso antes de IVA.<br><br>No obstante lo anterior, la adjudicación del contrato se hará por el valor total del presupuesto establecido, por tanto, en el caso en que la oferta seleccionada sea menor al valor del presupuesto, la diferencia será utilizada como un mayor valor de la bolsa destinada para el mantenimiento correctivo.<br><br>**CRITERIOS DE DESEMPATE:**<br><br>De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya presentado primero su oferta en el tiempo, en la plataforma de SECOP II. |
| **15. Indicación respecto a la que si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo comercial** | De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en la página 9 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación de mínima cuantía no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia |

| | |
|---|---|
| | comercial. |
| **16. Obligaciones del contratista** | **A) OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**<br><br>**ESPECÍFICAS:**<br>1. Cumplir con lo señalado en el **Anexo Técnico.**<br>2. NO podrá subcontratar los servicios objeto del presente contrato.<br>3. Garantizar que el personal designado para la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, estén certificados en trabajo seguro en alturas **vigente, durante toda la ejecución del contrato**, para lo cual deberá allegar la respectiva certificación en el momento de suscribir el acta de inicio.<br>4. El contratista debe contar con el personal técnico certificado en "**MANEJO AMBIENTAL DE SUSTANCIAS REFRIGERANTES SEGÚN NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE**", garantizando que tengan el conocimiento en mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, para lo cual deberá allegar copia de la respectiva certificación **vigente,** expedida por el SENA.<br>5. Realizar la recolección, embalaje, transporte, almacenamiento, manipulación, tratamiento y disposición final de los residuos especiales y /o peligrosos generados de las actividades de Mantenimiento de los equipos y toda aquella actividad relacionada con el objeto del presente contrato, conforme a las normas ambientales Nacionales e Internacionales vigentes, de tal manera que no se presenten riesgos biológicos y ambientales.<br>6. Realizar los mantenimientos correctivos con disponibilidad 7x24 a los equipos relacionados en el **ANEXO TECNICO** cuando éstos presenten algún problema o falla, el cambio de repuestos se realizará según diagnóstico y necesidad de conformidad con los valores ofertados para la bolsa de repuestos sin aumento de precios.<br>7. Atender los problemas generados por caso fortuito o fuerza mayor como rayos, inundaciones, picos de voltaje, alarmas.<br>8. Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos relacionados en el **ANEXO TECNICO,** de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor a la firma del acta de inicio, cuya finalidad obedece a anticiparse a posibles fallas que se puedan presentar.<br>9. Garantizar que los repuestos suministrados, en caso de ser requeridos para efectos de mantenimiento correctivo, son nuevos originales u homologados, así mismo, deberán ser facturados y entregados con acta de recibo en el cual se detalle la marca, referencia, nacionalidad de su fabricación si es original u homologado.<br>10. Suministrar las sustancias e insumos y los repuestos necesarios, para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos garantizando su correcto y óptimo funcionamiento, estos repuestos deben ser reemplazados de manera inmediata, teniendo en cuenta la importancia de la disponibilidad continúa del servicio. Los elementos a suministrar deberán ser facturados según propuesta presentada por el Contratista con la cual se adjudica el contrato, para lo cual se requiere autorización por parte del supervisor del contrato e igualmente en caso de que los elementos no se encuentren contemplados en la misma, el supervisor del contrato solicitará al contratista cotización de los elementos a suministrar, los cuales no podrán superar los precios del mercado, el supervisor del contrato podrá cotizar los elementos con otras empresas, con el fin de verificar que efectivamente la cotización se encuentre dentro de los precios promedio del mercado.<br>11. Disponer, suministrar e instalar los equipos de aire acondicionado de respaldo (portátiles) que sean necesarios los cuales deben contar con la capacidad necesaria para mantener las condiciones de temperatura requeridas por los espacios en los cuales operan los equipos de aire acondicionado objeto del |

| | |
|---|---|
| | contrato, como contingencia, en los casos en que uno o más equipos sufran algún daño o sea necesario su traslado al laboratorio para reparación, sin costo adicional por ningún concepto, mientras se repara el equipo del Ministerio de Educación Nacional.<br>**12.** Atender la solicitud de soporte de manera telefónica o presencial según sea el caso, para tal fin el Contratista atenderá las solicitudes de asesoría telefónica en un tiempo no mayor a TREINTA (30) MINUTOS, y UNA (1) HORA en el evento en que se requiera la presencia de un técnico.<br>**13.** Garantizar el personal para los respectivos mantenimientos durante todo el plazo de ejecución del contrato.<br><br>**GENERALES:**<br><br>1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.<br>2. Participar y apoyar a EL MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.<br>3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación y bienes objeto del presente contrato.<br>4. Devolver a EL MINISTERIO, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Subdirección de Gestión Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.<br>5. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.<br>6. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.<br>7. Realizar los pagos al SSSI (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.<br>8. Presentar al supervisor del contrato los informes y el informe final de ejecución en el que dé cuenta las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato.<br><br>**B) OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO**<br><br>**1.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.<br>**2.** Designar al supervisor del contrato.<br>**3.** Efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.<br>**4.** Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación del mismo.<br>**5.** Dar respuesta oportuna a las necesidades expresadas por el contratista. |
| **17. Comité Técnico** | N/A |
| **18. El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental** | SI ☒ NO ☐ |
| **19. Clausulas Ambientales para incorporar tipificadas por tipo de contrato** (Si es afirmativo el ítem anterior describir conforme a | **Cumplimiento de normatividad ambiental**<br><br>El Contratista declara conocer y se compromete a respetar las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como las obligaciones que se deriven de cualquier norma interna, licencia o permiso que resulte aplicable a las actividades |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| la matriz) | del Ministerio de Educación Nacional.<br><br>El Contratista deberá cumplir con el deber de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, para lo cual deberá adoptar las medidas de protección necesarias de éstos, aunque no existan obligaciones específicas al respecto derivadas de los planes de manejo ambiental, las concesiones, autorizaciones, permisos y licencias otorgadas por la autoridad ambiental, o tampoco exista legislación o normas ambientales sobre tales aspectos.<br><br>El Contratista no podrá adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato sin los permisos, concesiones, licencias o autorizaciones que conforme la normatividad vigente requiera para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales y del medio ambiente, y que sean necesarios para que cumpla con el objeto del contrato. En los casos en que el contratista deba obtener a su nombre la expedición de las concesiones, autorizaciones, permisos o licencias para el uso o aprovechamiento de recursos naturales para desarrollar el objeto del contrato, deberá obtenerlos previamente ante la autoridad ambiental competente e informar de esta situación al Ministerio de Educación Nacional allegando copia de los mismos. | | | |
| **20. El objeto de la contratación genera residuos** | SI ☒ | | NO ☐ | |
| **21. Señale el tipo de residuos que genera** (Si es afirmativo el ítem anterior) | Ordinarios ☒ | Peligrosos ☒ | Escombros ☐ | Hospitalarios ☐ |
| **22. Forma de pago y requisitos:**<br>Nota: obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos | El valor de la orden de aceptación de oferta será pagado de la siguiente forma:<br><br>**VIGENCIA 2018**<br><br>• **Mantenimiento preventivo:** Mediante un pago correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo llevado a cabo en la vigencia, previa satisfacción del supervisor del contrato y de acuerdo con el valor correspondiente a la propuesta económica adjudicada.<br><br>**VIGENCIA 2019**<br><br>• **Mantenimiento preventivo:** Mediante seis (6) pagos, bimestrales, correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo llevado a cabo en la vigencia, previa satisfacción del supervisor del contrato y de acuerdo con el valor correspondiente a la propuesta económica adjudicada.<br>• **Mantenimiento correctivo:** Mediante seis (6) pagos bimestrales de acuerdo con los servicios efectivamente consumidos, previa satisfacción del supervisor del contrato y de acuerdo con los valores de la propuesta económica adjudicada.<br><br>**VIGENCIA 2020**<br><br>• **Mantenimiento preventivo:** Mediante tres (3) pagos, bimestrales, correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo llevado a cabo en la vigencia, previa satisfacción del supervisor del contrato y de acuerdo con el valor correspondiente a la propuesta económica adjudicada.<br>• **Mantenimiento correctivo:** Mediante tres (3) pagos bimestrales de acuerdo con los servicios efectivamente consumidos, previa satisfacción del supervisor del contrato y de acuerdo con los valores de la propuesta económica adjudicada.<br><br>Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la factura correspondiente, | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato por parte del Ministerio de Educación Nacional, y la constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales o certificación respectiva expedida por el Revisor Fiscal según sea el caso.<br><br>Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional. | | | | | |
| **23. Justificación anticipo o pago anticipado:** | N/A | | | | | |
| **24. Interventoría/Supervisión:**<br>Si la interventoría es contratada, diligencie **TODOS** los campos,<br>Si aún no está contratada, coloque "Por definir"<br><br>Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí | Contratada | SI: ☐<br>Interventoría es Externa = Contratada | | NO: ☒ | | |
| | Externa:☐<br>Razón Social | Nombre o Razón social de la Persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría | | No. contrato | | Si aún no tiene contrato la interventoría, coloque **N. A** |
| | Contacto | **N/A** | Dirección | **N/A** | | |
| | Teléfono | **N/A** | e-mail | **N/A** | | **N/A** |
| | Supervisión | SI | ☒ | NO | ☐ | |
| | Nombre del servidor | ADRIANA ANGELICA BORDA RODRIGUEZ | | | | |
| | No. Cédula de Ciudadanía: | 52.009.765 | | Cargo del servidor | Profesional Especializado | |
| | Dependencia | Subdirección de Gestión Administrativa | | e-mail | aborda@mineducacion.gov.co | |
| **25. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)** | De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y con el fin de hacer un correcto seguimiento al contrato a celebrar, se hace necesaria la designación de un Supervisor que verifique la correcta ejecución del objeto a contratar desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales. Actualmente el Ministerio cuenta con personal para el cumplimiento de tal fin.<br><br>EL supervisor designado contará con el apoyo técnico por parte del Arquitecto que presta servicios profesionales a la Subdirección de Gestión Administrativa. | | | | | |
| **26. Ubicación de personal en el MEN:**<br>Cabe resaltar que el MEN **NO** cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo | En desarrollo del contrato, ¿se ubicará personal en las instalaciones del Ministerio?: | | | No ☒ | Si ☐ | |
| | El área cuenta con el espacio físico requerido | | | No ☒ | Si ☐ | |
| **27. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo** | De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:<br><br>Se anexa matriz de riesgos. | | | | | |
| **28. Análisis que sustenta la exigencia de garantías** | En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así: | | | | | |

1. **Cumplimiento del contrato**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo.

2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por una cuantía equivalente al 15% del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

3. **Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de la aceptación de oferta, con vigencia igual al plazo de vigencia de la misma y un año más, contados a partir de su perfeccionamiento.

4. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, con vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de recibió a satisfacción de los bienes y equipos suministrados.

**Seguro de Responsabilidad civil extracontractual**: El CONTRATISTA, a través de un amparo contenido en anexo a la póliza de garantía única o mediante amparo autónomo en póliza de seguros anexa, cubrirá la Responsabilidad Civil Extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a EL MINISTERIO con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o de los subcontratistas de este, por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV).

La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato. La cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos adicionales de:

- Cobertura expresa de los perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En caso de pactarse deducibles, el tope máximo será del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL MINISTERIO.

El Contratista debe mantener vigente las garantías y ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.<br><br>La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL MINISTERIO no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente. | | | | |
| **29. Requiere Aprobación Comité de Contratación** | Si ☐ | No ☒ | **Fecha Aprobación Comité de Contratación** | DD/MM/AAAA | |

**Firmas autorizadas:**

| | |
|---|---|
| **Firma Profesional responsable:**<br>**Dependencia Generadora de la Necesidad**<br>**Nombre:** ADRIANA ANGÉLICA BORDA RODRÍGUEZ<br>**Cargo:** Profesional Especializado **Fecha** Noviembre de 2018 | **Firma responsable:**<br>**Líder de la Necesidad de Contratación**<br>**Nombre:** JOSÉ ORLANDO CRUZ<br>**Cargo:** Subdirector de Gestión Administrativa **Fecha** Noviembre de 2018 |
| **Visto Bueno Revisión Legal**<br>**Subdirectora de Contratación**<br>**Nombre:** KAREN EZPELETA MERCHAN<br>**Cargo:** Subdirectora de Contratación **Fecha:** Noviembre de 2018 | **Visto Bueno: (Opcional para proyectos Banca Multilateral)**<br>**Coordinador del Programa**<br>**Nombre:**<br>**Cargo:** **Fecha:** |
| **Aprobado por:**<br>**Ordenadora del Gasto**<br>**Nombre:** HEYBY POVEDA FERRO<br>**Cargo:** Secretaria General<br>**Fecha** Noviembre de 2018 | **Visto Bueno: (Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales y/o OTSI)**<br>**Jefe:**<br>**Nombre**<br>**Cargo:** **Fecha:** |

**ANEXO**

| CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS | | | |
|---|---|---|---|
| CONCEPTO DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR A PAGAR | RECURSO |
| PAGOS VIGENCIA 2018 | | | |
| Pago 1 mantenimientos preventivos Diciembre de 2018 | dic-18 | $ 763.583,00 | CDP 70818 |
| TOTAL VIGENCIA 2018 | | $ 763.583,00 | |
| PAGOS VIGENCIA 2019 | | | |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo Enero de 2019 | feb-19 | $ 2.358.811,00 | V.F.24718 |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo marzo de 2019 | abr-19 | $ 2.358.811,00 | |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo mayo de 2019 | jun-19 | $ 2.358.811,00 | |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo julio de 2019 | ago-19 | $ 2.358.811,00 | |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo septiembre de 2019 | oct-19 | $ 2.358.811,00 | |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo noviembre de 2019 | dic-19 | $ 2.358.812,00 | |
| TOTAL VIGENCIA 2019 | | $ 14.152.867,00 | |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo Enero de 2020 | feb-20 | $ 3.242.686,00 | V.F.24718 |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo marzo de 2020 | abr-20 | $ 3.242.686,00 | |
| Pago mantenimientos preventivo y correctivo mayo de 2020 | jun-20 | $ 3.242.686,00 | |
| TOTAL VIGENCIA 2020 | | $ 9.728.058,00 | |
| TOTAL CONTRATO | | $ 24.644.508,00 | |

**NOTA:** Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

## LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL INSUMO PARA CONTRATACIÓN

| DOCUMENTOS ANEXOS | | |
|---|---|---|
| DOCUMENTOS: | | NÚMERO DE FOLIOS |
| • Documento de certificación de disponibilidad de recursos | ☑ | 1 |
| • Anexo - Plan de compras, modalidad de contratación y garantías | ☐ | N/A |
| • Análisis valor estimado de la contratación | ☑ | 25 |
| • Todo insumo cuyo objeto sea la prestación de servicios con recursos de la Nación regidos por Ley 80 de 1993 debe estar acompañado de una Certificación por parte del (Subdirector de Talento Humano) ordenador del gasto en la cual se indique que la contratación está destinada a un fin específico, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, o la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | ☐ | N/A |
| • Anexo – Cronograma Flujo de Pagos | ☑ | 1 |

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

| No. | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---|---|---|---|---|
| CLASE | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO | ESPECIFICO |
| FUENTE | INTERNO | INTERNO | INTERNO | EXTERNO |
| ETAPA | EJECUCION | EJECUCION | EJECUCION | EJECUCIÓN |
| TIPO | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | RIESGOS REGULATORIOS |
| DESCRIPCIÓN | Incumplimiento con la realización de los mantenimientos preventivos o correctivos según programación | Falta de experiencia del personal técnico asignado para la realización de los mantenimientos | El no suministro oportuno de repuestos para mantenimientos correctivos | Cambio o ajuste en la normatividad después de suscrito el contrato |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | RETRASO EN EL CUMPLIEMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS | Desacierto en diagnósticos | Ascensor fuera de servicio | Ajuste de obligaciones del contrato |
| PROBABILIDAD | 2 | 2 | 1 | 3 |
| IMPACTO | 2 | 3 | 4 | 4 |
| VALORACION DEL RIESGO | 2 | 4 | 4 | 6 |
| CATEGORIA | BAJO | BAJO | BAJO | ALTO |
| A QUIEN SE LE ASIGNA | ENTIDAD CONTRATISTA | ENTIDAD CONTRATISTA | ENTIDAD CONTRATISTA | ENTIDAD Y CONTRATISTA |
| TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | VALIDACIÓN DE DIAGNÓSTICO CON LA COORDINACIÓN TÉCNICA | Requerimiento al área técnica de la empresa contratista | Suscribir modificatorio con la finalidad de incluir las novedades y ajustes necesarios. |
| IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 2 |
| IMPACTO | 1 | 1 | 1 | 1 |
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 2 | 2 | 2 | 4 |
| CATEGORÍA | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO |
| ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | NO | SI | SI | SI |
| PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | AREA TECNICA | AREA TECNICA Y CONTRATISTA | AREA TECNICA Y CONTRATISTA | EL SUPERVISOR |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | 1 Diciembre de 2018 - inicio del contrato | 1 Diciembre de 2018 - inicio del contrato | 1 Diciembre de 2018 - inicio del contrato | Entrada en vigencia de la nueva normatividad |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | 31 de julio de 2020 - Finalización del contrato | 31 de julio de 2020 - Finalización del contrato | 31 de julio de 2020 - Finalización del contrato | Con la suscripción del modificatorio por las partes |
| MONITOREO Y REVISION — ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | Programación de los mantenimientos con el contratista | Validando la información con el supervisor técnico de la empresa contratista | Reuniones y acuerdos de servicio con el área técnica de la empresa contratista | A través de los informes parciales de ejecución |
| PERIODICIDAD ¿CUANDO? | MENSUAL | MENSUAL | SEGÚN OCURRENCIA DE EVENTO | SEGÚN OCURRENCIA DE EVENTO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | GENERAL | INTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Incumplimiento de las obligaciones ambientales en oportunidad o calidad | NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE CONTRATACION | 3 | 5 | 8 | CATASTROFICO | CONTRATISTA / SUPERVISORES | EJERCER UNA BUENA SUPERVISIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 1 | 2 | 3 | MENOR | SI | CONTRATISTA /SUPERVISOR DEL CONTRATO | legalización del acta de inicio | Finalización el contrato | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y medidas correctivas | DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION |

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHreyest | LUIS ALBERTO REYES TRIVIO |
| Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: | 22-01-01 | MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 2018-11-02-2:49 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 70818 | Fecha Registro: | 2018-05-30 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL | | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | | |
| Valor Inicial: | 55 873.124,00 | Valor Total Operaciones: | -10.600 000,00 | | Valor Actual.: | 45 273.124,00 | Saldo x Comprometer: | 45 273 124,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 73618 | Fecha Registro: | 2018-05-22 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 220101 MEN G. GENERAL | A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES | Nación | 10 | CSF | 2018-11-02 | 55,873,124,00 | -10 600 000,00 | | | |
| | | | | | Total: | 55.873.124,00 | -10 600.000,00 | 45.273.124,00 | 45.273.124,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | Contratación del mantenimiento de los bienes inmuebles del Ministerio<br>Rec. 10 RAD 025153 |

Firma Responsable

Autorizacion de Vigencias Futuras

Mnygrico

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01

JANNE GRICEL RICO CARVAJAL
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2018-10-05-11:47 a. m.

## AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 24718 | **Fecha Registro:** | 2018-10-04 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL | | |
| **Estado:** | Generada | **Tipo Moneda.:** | Pesos | **Nro Solicitud:** | 518 | **Fecha Solicitud:** | 2018-09-28 |
| **Tipo de Vigencia Futura:** | | Ordinaria | | **Aval Fiscal:** | NO | | |
| **Valor Inicial:** | 45.413.821.224,00 | **Valor Operaciones:** | | **Valor Total:** | 45.413.821.224,00 | **Saldo No Utilizado:** | 45.413.821.224,00 |

## DETALLE AUTORIZACIÓN POR AÑO

| Posicion Catálogo de Gasto | | Fuente | Recurso | Situac. | Fecha Operacio | Valor Inicial | Valor Operación | Valor Actual | Saldo No Utilizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | | Nación | | | | 26.573.937.274,00 | | 26.573.937.274,00 | 26.573.937.274,00 |
| **Año Fiscal** | **2019** | | | | **Totales por año:** | 26.573.937.274,00 | | 26.573.937.274,00 | 26.573.937.274,00 |
| A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | | Nación | | | | 18.839.883.950,00 | | 18.839.883.950,00 | 18.839.883.950,00 |
| **Año Fiscal** | **2020** | | | | **Totales por año:** | 18.839.883.950,00 | | 18.839.883.950,00 | 18.839.883.950,00 |

## DATOS ADMINISTRATIVOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Número Doc Soporte:** | 2-2018-035646 | **Fecha Doc. Soporte:** | 2018-10-04 | Tipo Doc. Soporte: | OFICIO |
| **Notas Doc. Soporte:** | Autorización cupo vigencia futura con cargo a presupuesto de 2019 y 2020, rubro Adquisiciones Diferentes de Activos | | | | |

**SANDRA LILIANA JIMENEZ ARIAS**
Coordinadora Grupo de Presupuesto